

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N°.....004525

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

Hualmay,

21 SEP 2026

Visto, el Memorando Múltiple N° 113 -2026-DPSIII-UGEL09-Huaura y demás documentos que se acompañan en un total de ocho (08) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, en concordancia con los lineamientos de modernidad en la Política Educativa del Sector, respaldar y apoyar el mejoramiento y desarrollo de la calidad; a través de la Gestión de las Organizaciones e Instituciones representativas, para atender a los sectores más necesitados, con la finalidad de afianzar la formación y el desarrollo del ser humano, orientado en la conducción y gestión de las actividades técnico pedagógicas, para mejorar el servicio educativo en todos sus aspectos.

Que, la conformación del Consejo Participativo Local del ámbito de la jurisdicción de la UGEL 09-Huaura y teniendo en cuenta que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo III, en su artículo 73°, considero como una de las finalidades de las Unidades de Gestión Educativa Local el impulsar la cohesión social, articular acciones entre las Instituciones Públicas y las Privadas alrededor del Proyecto Educativo Local, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de las capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.

Que, como órgano intermedio de Ministerio de Educación, así como manifestado anteriormente y según lo normado por la Ley General de Educación N° 28044, la organización de los Consejo Participativos Locales, como órgano de participación, concertación y vigilancia educativa para la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción

Que, mediante Memorando Múltiple N° 113 -2026-DPSIII-UGEL09-Huaura, la Dirección de la UGEL 09-H., ordena proyectar Resolución donde se designa como responsable al Eco. Jose Martin Cuentas Solis, Planificador de la Entidad, para monitorear la elaboración de la propuesta del equipo de la UGEL-09-Huaura, siguiendo los lineamientos del CEPLAN y realice las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huaura para la elaboración del Proyecto Educativo Local, PEL.

De conformidad a lo expuesto por la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Ley N° 29944 y su modificatoria N° 30747, Decreto Legislativo N° 1440, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y deroga la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2026, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DESIGNAR al Econ. Jose Martin Cuentas Solis Planificador de la UGEL-09-Huaura como responsable de monitorear la elaboración de la propuesta del equipo de la UGEL-09-Huaura, siguiendo los lineamientos del CEPLAN y realice las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huaura para la elaboración del Proyecto Educativo Local, PEL.



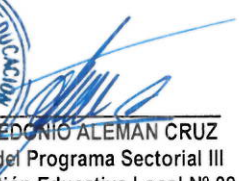
ARTICULO 2° DISPONER, que las áreas involucradas realicen las coordinaciones respectivas con el servidor designado, a fin de garantizar la debida conformación del Consejo Participativo Local COPALE y la posterior elaboración del Proyecto Educativo Local de la Jurisdicción de la UGEL-09-Huaura.

ARTICULO 3° DISPONER, que la oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución y remitirla a las áreas competentes.

ARTICULO 4° PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la página Web de la Sede de la UGEL-09-Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE




Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – H.

CAC/DPSIH
JMCS/JAGI
JMCS/EPLANIF
17/09/2026-H.

